



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 14 de Marzo de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 200 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00004432-2/2019, la Resolución Presidencia N° 775/18, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Roberto Agustín Marconi, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, solicita la prórroga de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 11 de marzo de 2019 y por el termino de 6 (seis) meses.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido toda vez continua desarrollando su carrera profesional.

Que toda vez que el referido agente ha gozado de licencia por motivos particulares por el plazo de 8 (ocho) meses por lo que corresponde otorgar 4 (cuatro) meses por motivos particulares y 2 (dos) meses de licencia excepcional sin goce de haberes.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en los artículos 65 y 68 de la Res. Pres. 1259/2015.

Que se le hace saber al Sr. Marconi que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar la licencia por motivos particulares sin goce de haberes concedida al agente Roberto Agustín Marconi, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, mediante Res Pres N° 775/2018, a partir del día 11 de marzo de 2019 y hasta el 8 de julio de 2019 inclusive, conforme lo establece el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. CM N° 1259/2015).



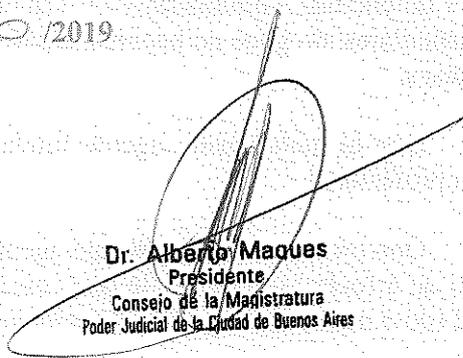
**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

Art. 2º: Otorgar licencia excepcional sin goce de haberes al agente Roberto Agustín Marconi, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, a partir del día 9 de julio de 2019 y hasta el día 6 de septiembre de 2019 inclusive, conforme lo establece el art. 68 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. CM N° 1259/2015).

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Roberto Agustín Marconi, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 200 /2019



Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires